



Municipalidad Distrital de Santiago



FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 297-2019-MDS/A-REGION-ICA

Santiago, 11 de Abril del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA.

VISTO: La Solicitud con Expediente Administrativo N° 872-2019, de fecha 07 de Febrero del 2019, presentado por: **DANA ROSARIO CANTORAL JIMENEZ** sobre Resolución de Habilitación Urbana de Oficio del Predio ubicado en el **SECTOR HUARANGO MOCHO PREDIO SIN NOMBRE – UC. 07097**, en el Distrito de Santiago, Provincia y Departamento de Ica, Informe N° 0183-2019-SGCCU/MDS/REGION-ICA, de fecha 04 de Abril del 2019, y Opinión Legal N° 107-2019GAL/MDS-REGION de fecha 09 de Abril de 2019 de Asesoría Legal de la Municipalidad, documentos sustentatorios de la presente Resolución.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales Gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 2797, concordante con el Art. 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, de Reforma Constitucional. Facultad que se traduce en el ejercicio de actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que de conformidad con lo establecido en el Art. 192 Inc. 5 de la Constitución Política del Estado, señala que corresponde a las Municipalidades la Planificación del Desarrollo Urbano de sus circunscripciones, así como la ejecución de planes y los programas correspondientes para lograr dicho fin.

Visto el INFORME N° 0183-2019-SGCCU/MDS/REGION-ICA, con fecha 04 de Abril del 2019, expedido por la Jefatura de Sub Gerencia de Catastro y Control Urbano de esta Comuna, indicando que de la correspondiente Habilitación Urbana de oficio en el **SECTOR HUARANGO MOCHO PREDIO SIN NOMBRE – UC 07097**, en el Distrito de Santiago, Provincia y Departamento de Ica, de propiedad de: **DANA ROSARIO CANTORAL JIMENEZ**, así mismo se adjunta los documentos administrativo, a folios 01 Hoja de Solicitud, a folios 02 Recibo de Pago, a folios 03 Copia de DNI, a folios 04 Formulario Único de Habilitación Urbana – FUHU, anexo "F" a folios 05 al 09 Copia Literal de la SUNARP, a folios 10 Certificado de Habilidad, a folios 11 y 12 Padrón de Propietario, a folios 13 Informe Técnico de Catastro, a folios 14 Memoria Descriptiva, a folios 15 al 18 Plano de Ubicación, a folios 19 Certificado Negativo de Catastro, a folios 20 al 23 Informe de la Sub-Gerencia de Catastro y Control Urbana, a folios 24 al 27 Opinión Legal.

Que, el Art. 88°, 89°, 90° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nro. 27972, establece que corresponde a las Municipalidades Distritales dentro del territorio de su jurisdicción, velar por el uso de la propiedad inmueble en armonía con el bien común.

Así mismo la Opinión Legal N° 107-2019-GAL/MDS-REGION-ICA de fecha 09 de Abril del 2019 de Asesoría Legal que atribuye la Habilitación Urbana de Oficio del Predio ubicado en el **SECTOR HUARANGO MOCHO PREDIO SIN NOMBRE – UC. 07097**, en el Distrito de Santiago, Provincia y Departamento de Ica, inscrito en la PARTIDA N° 40023436, del Registro de Propiedad Inmueble de Ica.





Municipalidad Distrital de Santiago



FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870

Que, el artículo 20 de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades establece las facultades del Alcalde de dictar Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes.

Por los fundamentos expuestos, de conformidad a lo dispuesto por la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, y en uso de las atribuciones conferidas por los numerales 6 y 35 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR LA HABILITACION URBANA DE OFICIO DEL PREDIO perteneciente al **SECTOR HUARANGO MOCHO PREDIO SIN NOMBRE - UC 07097**, inscrito en la **PARTIDA N° 40023436**, en los Registros Públicos de Ica. De acuerdo con los requisitos contemplados en el Art. 24, 24-A, 24-B y 24-C de la Ley N° 29090, modificada por la Ley N° 29898 Por cumplir con las siguientes consideraciones.

- El predio está inscrito en la Oficina Registral como predio Rustico.
- El predio se encuentra en zona de expansión Urbana.
- El predio se ubica en zona urbana consolidada con edificaciones destinadas a viviendas donde dicha consolidación asciende en un 90% del total de la vivienda.
- El predio cuenta con los servicios básicos como Agua, Energía Eléctrica y Alumbrado Público.
- El predio no se encuentra ubicado en terrenos de Uso Reservados para Defensa Nacional.
- El predio no se encuentra en áreas de Uso Público o Derecho de Vía.
- El predio no se encuentra sobre Áreas de interés Arqueológico, Histórico o Patrimonio Cultural.
- El predio no se encuentra en superposición con predios colindantes.
- El predio no se encuentra en zona de alto riesgo para la Salud, la Vida o Integridad Física de la Población.

MEMORIA DESCRIPTIVA HABILITACION URBANA DE OFICIO.

1. DATOS GENERALES. PROPIETARIOS.

DANA ROSARIO CANTORAL JIMENEZ

2. UBICACIÓN:

El terreno Matriz materia de Habilitación Urbana de Oficio, se encuentra Ubicado en el **"SECTOR HUARANGO MOCHO - PREDIO SIN NOMBRE UC. 07097"**, Del Distrito de Santiago, Provincia y Departamento de Ica.

3. ANTECEDENTES:

EL PREDIO MATRIZ, Descrito presenta las siguientes características **CALCULO ESFERICO**" de acuerdo a la Partida N° 40023436.

- Área de Terreno: 0.1100 Has.

EL PREDIO MATRIZ, Descrito presenta las siguientes características **CALCULO CARTESIANO**" de acuerdo a la Base Grafica.

Características:

- Área del Terreno: 1053.30 m² = 0.1053 Has.



Municipalidad Distrital de Santiago



FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870

- Perímetro : 139.80 ml.
- Colindancias:
 - POR EL NORTE: 48.37 ml. Con PROPIEDAD DE TERCEROS.
 - POR EL ESTE: 20.64 ml. Con UC. 07095.
 - POR EL SUR: 47.72 ml. Con UC. 07095.
 - POR EL OESTE: 9.01 ml., 14.06 ml. Con CALLE 5.

Por lo que el presente trabajo se hará de acuerdo a la Base Grafica.

4. Manzana H LOTE 1: (AREA HA HABILITAR)

Características:

- Área de terreno : 434.56 m²
- Perímetro : 83.32 ml.
- Colindancias :
 - POR EL FRENTE: 14.06 ml., 6.01ml. Con CALLE 5.
 - POR LA DERECHA: 21.93 ml. Con PSJE. CANTORAL.
 - POR LA IZQUIERDA: 22.37 ml. Con PROPIEDAD DE TERCEROS.
 - POR EL FONDO: 18.95 ml. Con LOTE 2.

DE LA VALORIZACION DE LOS SERVICIOS BASICOS.

La valorización de las Obras de servicios básicos como Agua Potable, Energía Eléctrica y Desagüe, dicho valor se estima por la vivienda:

- El valor por el Servicio de Agua Potable por la vivienda es de S/.250.00 (Doscientos cincuenta con 00/100 nuevos soles).
- El valor por el servicio de energía Eléctrica por la vivienda es de S/.550.00 (Quinientos cincuenta con 00/100 nuevos soles).
- El valor por el servicio de energía Eléctrica por la vivienda es de S/.300.00 (treientos con 00/100 nuevos soles).

EL VALOR TOTAL DE LOS SERVICIOS BASICOS

SECTOR HUARANGO MOCHO – PREDIO HUARANGO MOCHO MZA: H LOTE 1: ES DE S/.1100.00 (mil cien con 00/100 nuevos soles).

VALOR DE LA CONSTRUCCION: La vivienda está construido en una parte de la propiedad teniendo una construcción de adobe con un valor de S/. 4.000.00 (CUATRO MIL NUEVOS SOLES).

ALTURA DE LA VIVIENDA: La vivienda tiene una altura de construcción 2.50 MT.

5. Manzana H, LOTE 2: (AREA HA HABILITAR)

Características:

- Área de terreno : 241.95 m²
- Perímetro : 63.24 ml.
- Colindancias :
 - POR EL FRENTE: 13.00 ml. Con PSJE CANTORAL.
 - POR LA DERECHA: 18.29 ml. Con LOTE 3.
 - POR LA IZQUIERDA: 18.95 ml. Con LOTE 1.
 - POR EL FONDO: 13.00 ml. Con PROPIEDAD DE TERCEROS.

DE LA VALORIZACION DE LOS SERVICIOS BASICOS.

La valorización de las Obras de servicios básicos como Agua Potable, Energía Eléctrica y Desagüe, dicho valor se estima por la vivienda:

- El valor por el Servicio de Agua Potable por la vivienda es de S/.250.00 (Doscientos cincuenta con 00/100 nuevos soles).
- El valor por el servicio de energía Eléctrica por la vivienda es de S/.550.00 (Quinientos cincuenta con 00/100 nuevos soles).
- El valor por el servicio de energía Eléctrica por la vivienda es de S/.300.00 (treientos con 00/100 nuevos soles).

EL VALOR TOTAL DE LOS SERVICIOS BASICOS

SECTOR HUARANGO MOCHO – PREDIO HUARANGO MOCHO MZA: H LOTE 2: ES DE S/.1100.00 (mil cien con 00/100 nuevos soles).

VALOR DE LA CONSTRUCCION: La vivienda está construido en una parte de la propiedad teniendo una construcción de adobe con un valor de S/. 4.000.00 (CUATRO MIL NUEVOS SOLES).



Municipalidad Distrital de Santiago



FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870

ALTURA DE LA VIVIENDA: La vivienda tiene una altura de construcción 2.50 MT.

6. Manzana H, LOTE 3: (AREA HA HABILITAR)

- Área de terreno : 233.42 m²
- Perímetro : 61.93 ml
- Colindancias :

POR EL FRENTE: 13.00 ml. Con PSJE CANTORAL.
 POR LA DERECHA: 17.64 ml. Con UC. 07095.
 POR LA IZQUIERDA: 18.29 ml. Con LOTE 2.
 POR EL FONDO: 13.00 ml. Con PROPIEDAD DE TERCEROS.

DE LA VALORIZACION DE LOS SERVICIOS BASICOS.

La valorización de las Obras de servicios básicos como Agua Potable, Energía Eléctrica y Desague, dicho valor se estima por la vivienda:

- El valor por el Servicio de Agua Potable por la vivienda es de S/. 250.00 (Doscientos cincuenta con 00/100 nuevos soles).
- El valor por el servicio de energía Eléctrica por la vivienda es de S/. 550.00 (Quinientos cincuenta con 00/100 nuevos soles).
- El valor por el servicio de energía Eléctrica por la vivienda es de S/. 300.00 (trecientos con 00/100 nuevos soles).

EL VALOR TOTAL DE LOS SERVICIOS BASICOS

SECTOR HUARANGO MOCHO – PREDIO HUARANGO MOCHO MZA: H LOTE 3, ES DE S/.1100.00 (mil cien con 00/100 nuevos soles).

VALOR DE LA CONSTRUCCION: La vivienda está construido en una parte de la propiedad teniendo una construcción de adobe con un valor de S/. 4 000.00 (CUATRO MIL NUEVOS SOLES).

ALTURA DE LA VIVIENDA: La vivienda tiene una altura de construcción 2.50 MT.

7. PSJE CANTORAL: (AREA DE CIRCULACION – AREA HA HABILITAR)

Características:

- Área de terreno : 143.37 m²
- Perímetro : 101.65 ml
- Colindancias :

POR EL FRENTE: 3.00 ml. Con CALLE 5.
 POR LA DERECHA: 47.72 ml. Con UC. 07095.
 POR LA IZQUIERDA: 47.93 ml. Con LOTES 1, 2, 3.
 POR EL FONDO: 3.00 ml. Con UC. 07095.

VALORIZACION GENERAL HABILITACION URBANA DE OFICIO

LOTE	1	Manzana "H".	
SERVICIO			
	AGUA POTABLE		250.00
	ENERGIA ELECTRICA		550.00
	DESAGUE		300.00
VALOR CONSTRUCCION			
	MATERIAL ADOBE		4000.00
			5100.00





Municipalidad Distrital de Santiago

FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870



LOTE		2	Manzana "H".
SERVICIO			
	AGUA POTABLE	250.00	
	ENERGIA ELECTRICA	550.00	
	DESAGUE	300.00	
VALOR CONSTRUCCION			
	MATERIAL ADOBE	4000.00	

LOTE		3	Manzana "H".
SERVICIO			
	AGUA POTABLE	250.00	
	ENERGIA ELECTRICA	550.00	
	DESAGUE	300.00	
VALOR CONSTRUCCION			
	MATERIAL ADOBE	4000.00	
			5100.00

TOTAL = 15,300 EL VALOR

NOTA: la denominada LOTES 1, 2, 3, y manzana H se toma en semejanza a la manzana más cercana a un pueblo formalizado, en este caso el BARRIO EL PALTO.

Este lote se encuentra dentro de la expansión urbana del distrito de Santiago, Sector que cuenta con servicio básico de saneamiento.

ARTICULO SEGUNDO.- DE LA VALORIZACION DE LOS SERVICIOS BASICOS DE LA VIVIENDA:
Sumados todos los valores de los servicios básicos de saneamiento DE LA VIVIENDA da un total de **S/. 15,300.00** (Quince Mil Trescientos y 00/100 soles) considerando la Memoria Descriptiva así como en el plano perimétrico, plano de ubicación.



Municipalidad Distrital de Santiago



FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870

ARTICULO TERCERO.- DEJAR, sin efecto todo acto administrativo o resolución que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO CUARTO.- COMUNICAR, el presente acto resolutivo a Los Titulares del presente predio a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Catastro y Control Urbano, Gerencia de Asesoría Legal, y demás Áreas de esta Municipalidad Distrital para conocimientos y fines consiguientes.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

